I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000777

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 17 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1156/2024; el Memorándum N°400/751/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándums N°500/573/2024, N°500/682/2024 y N°500/824/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°1000/361/2024 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/982/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°GYP/018/2024; las Especificaciones Técnicas para el Servicio; la cotización presentada por el proveedor; el Decreto Exento N°202/081/2024; el Expediente N°:4410/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/081/2024 se aprobó el programa "**GESTION Y PLANIFICACION DIDECO 2024.**

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, **N°7 letra e) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".**

La cotización presentada por el proveedor.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/361/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **Servicio y producción de eventos**, con el proveedor **LOS VASQUEZ LIMITADA**, R.U.T. N[redacted] por el monto de **$22.000.000.- (veintidós millones de pesos) Exento de I.V.A.**

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

1/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000777

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Proveedor
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.